

ACTA DE APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones, la suscrita Rectora procede a ordenar la apertura del proceso de selección para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACION ESTATAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

La descripción de la necesidad, la forma en que se pretende satisfacer, las condiciones del contrato a celebrar, el objeto de la contratación, las obligaciones contractuales, el lugar de ejecución, plazo, modalidad de selección, presupuesto oficial asignado, análisis que soporta el valor estimado del contrato, forma de pago, criterios de selección y evaluación, supervisión, estarán contenidos en los respectivos estudios previos.

Se firma en Santiago de Cali el día 17 de abril de 2024

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

Proyectó: Jorge Iván Arboleda F- Abogado Contratista.